

Circular informativa

\*\*\*\*\*

**ASUNTO: Elecciones generales 2011**

\*\*\*\*\*

11 de Noviembre de 2011

Distinguidos señores:

Como tendrán noticia, el próximo día 20 de Noviembre, domingo, se procederá a la votación para Cortes Generales, Congreso y Senado, desde las 9,00 h hasta las 20,00 h.

Este hecho supone que algunos trabajadores cuyo horario coincida con el de la votación, o que formen parte de las mesas electorales tienen derecho a permisos retribuidos conforme lo siguiente:

### 1.- Trabajadores-electores:

1. Coincida 2 ó menos horas de su jornada con la jornada electoral. No tiene derecho a permiso alguno.
2. Si coinciden entre 2 y 4 horas tienen derecho a un permiso retribuido de dos horas.
3. Si coinciden entre 4 y 6 horas, tienen derecho a un permiso retribuido de tres horas.
4. Si coinciden más de 6 horas ó más, tienen derecho a un permiso retribuido de cuatro horas.
5. Los que tengan contrato a tiempo parcial, se reducirán tanto el período de coincidencia como el permiso en la proporción de reducción de jornada.
6. La distribución del permiso, cuando afecte a varios trabajadores, corresponderá a la empresa.
7. Para el caso de trabajar lejos del domicilio habitual o estar incurso en circunstancia similar que dificulte el derecho al sufragio, tiene a sustituirlo por otro permiso con la duración necesaria para cursar el voto por correo.

### 2.- Trabajadores miembros de mesas:

1. Presidentes, Vocales, Secretarios, e Interventores de partidos, tienen permiso retribuido toda la jornada de votaciones, más 5 horas laborales del día siguiente (lunes día 21-11).
2. Apoderados de los partidos, tienen permiso el día de la votación, no así el siguiente.
3. Si alguno tuviera que trabajar en turno nocturno, la empresa deberá cambiarle dicho turno.

### 3.- Trabajadores candidatos:

Los trabajadores que a su vez sean candidatos en estas elecciones, no tienen previsto el acceso a permiso retribuido alguno para efectuar actividades de campaña electoral.

Sin otro particular que ponernos a su disposición para ampliar la información que nos requieran.

*LAYSO Consulting*